



A C T A N° 1 8 0 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribu- / nal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gusta vo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dn. Hipólito Romero s/Pedido (Nota / N° 694/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, en virtud de la cual el / titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, solici ta se contemple la posibilidad de trasladar las oficinas del Juzgado a otro edificio, ya que el que actualmente ocupa no cuenta con las estructuras // acordes a las necesidades propias de la dependencia; sugiriendo dicho magis trado la posibilidad de adjudicación, por parte del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales, de una vivienda para tal destino, ACORDA-/ RON: Tener presente y autorizar a la Presidencia a realizar los trámites // que estime conveniente en el marco de las medidas de ajuste vigentes. SEGUN DO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Superior de Prime ra -Jefe de Liquidaciones de Sueldos- de la Dirección de Administración, // eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examina dor encargado de recepcionar el examen complementario -por empate- entre // los aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Li quidaciones de Sueldos-, cuyo llamado se dispusiera por Acuerdo N° 1799, // punto 4°, ap. 2°), ACORDARON: 1°) Tener presente el Acta labrada por el Tri bunal Examinador y el orden de mérito resultante. 2°) Disponer su exhibi-// ción por el término de cinco (5) días hábiles, período por el que los exáme nes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados/ en la Secretaría de Superintendencia. TERCERO: Oficial Teresa Vilda Stefani s/Pedido (Nota N° 863/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia me-// diante la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le otor- / gue la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de julio/ del año 1990, prorrogada por razones de servicio (cf.Resolución N° 103/90 / de Presidencia y Acuerdo N° 1788, punto 23°) o, en su defecto, el pago de / la misma; teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la señora Juez/

///.....

..// en lo Civil y Comercial N° 4, dependencia donde se desempeña, resulta pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, compensar la misma con el pago. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague a la // presentante el importe correspondiente a catorce (14) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial de julio de 1990. CUARTO: Secretaria Administrativa Escribana Norma/ Ana Fontana de Parise, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 805 /91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar a la presentante las inasistencias en las / que incurriera desde el 4 y hasta el 15 del mes en curso, inclusive. QUIN- / TO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- Miguel Antonio Cas- / tro, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 801/91-Sec.Adm.y Sup) Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: // Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el / 4 y hasta el 15 del corriente mes, inclusive. SEXTO: Oficial Ayudante Técnico Anastacio Alejandro Cano s/Pedido (Nota N° 868/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita se contemple la / posibilidad de su ubicación en el cargo de Oficial Superior Técnico del Escalafón "Servicios e Infraestructura"; atento a las consideraciones expresadas por el presentante y a lo informado al respecto por Secretaría, resulta justificado acceder a lo peticionado. Que, sin perjuicio de ello, en razón / de la inexistencia de vacantes en la categoría interesada en la Planta de / Personal Permanente de este Poder correspondiente al presupuesto vigente, / tórnase necesario resolver su situación mediante la formalización de un contrato -hasta tanto se cuente con la correspondiente previsión presupuestaria-. Por ello, ACORDARON: 1°) Asignar al agente Anastacio Alejandro Cano, / una remuneración equivalente al cargo de Oficial Superior Técnico, a partir del 1° de abril del corriente año, autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo instrumento legal, el que tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año en curso. 2°) Establecer que el nombrado retendrá -durante la /

///...



..// vigencia del contrato- su actual cargo de revista en Planta Permanente.

SEPTIMO: Designación de Oficial Superior de Primera -Jefe de Compras y Suministro-. En este estado Secretaría informa que en fecha 18 del corriente // mes, ha sido notificado el Escribiente Raúl Vicente López Uriburu de la Resolución N° 14/91 (Sup.) de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, por la cual se desestima la impugnación al resultado del concurso para "Jefe de Compras y Suministro" -Oficial Superior de Primera- planteada por dicho agente/ (Expte. N° 14-F° 216-Año: 1991 -Superintendencia-). Oído lo cual y siendo que la Resolución mencionada es administrativamente irrecurrible, corresponde designar al señor Germán Nicasio Ibáñez, conforme al orden de mérito respectivo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Compras y Suministro- al señor Germán Nicasio Ibáñez a partir del / día siguiente de su notificación. OCTAVO: Tribunal Examinador de aspirantes/ al cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal/ Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir el / cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala I del Excmo. Tribunal del // Trabajo, cuyo llamado se dispusiera por Acuerdo N° 1796, punto 2°, ACORDA-// RON: 1°) Tener presente el Acta labrada por el Tribunal Examinador y el or- den de mérito confeccionado por el mismo. 2°) Disponer su exhibición por el término de cinco (5) días hábiles, período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. NOVENO: Auxiliar María de los Angeles Casola s/Historia Clínica (Nota N° 875/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la agente de mención en el epígrafe licencia por razones de salud, desde el 19 del mes en curso y hasta el 17 de mayo del corriente año, inclusive. DECIMO: Reforma de la Le- gislación Procesal Civil y Comercial. Considerando que es necesario actualizar el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, a fin de mantener/ el principio de uniformidad legislativa que motivó su sanción y adecuar las/ normas procesales a los requerimientos de una administración de justicia ca-

///...

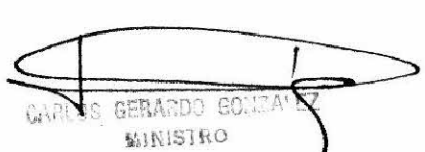
..// da vez más eficiente. Que, asimismo, resulta pertinente proyectar las / normas procesales que han de regir en materia de familia, teniendo en cuenta la creación del Tribunal de Familia y la necesidad de que el mismo funcione/ en el marco de los principios de oralidad, concentración e inmediación. Que/ para ello deviene conveniente designar sendas comisiones, a fin de que elabo- ren los respectivos anteproyectos, a efectos de someterlos luego a consulta/ de los sectores interesados y finalmente remitirlos para su consideración a/ la Honorable Legislatura de la Provincia. Por todo ello, ACORDARON: 1º) De- signar, para que integren la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto/ de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, a la seño- ra Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Bel- kys Edith Diez de Cardona y a la señora Juez del Juzgado de Paz de Mayor // Cuantía N° 2, Escribana Cética Elena Amado Cattaneo de Rave. 2º) Designar, / para que integren la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley / de Procedimientos en materia de Familia, a la señora Juez de la Excma. Cáma- ra de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman, / al señor Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan Ramón Saettone y a la señorita Juez de Menores, Dra. Lidia Juana Araya Coria. DE-/ CIMO PRIMERO: Tribunal de Familia. Visto la Ley N° 961, modificatoria de la/ N° 521/85 (Orgánica del Poder Judicial); y considerando: que si bien el Art. 5º crea, para el funcionamiento en la ciudad de Formosa, un Tribunal de Fami- lia; no se ha incorporado la normativa relacionada con dicho Tribunal en el/ Capítulo correspondiente, conforme al Anteproyecto remitido a consideración/ de la Honorable Legislatura Provincial, en virtud de lo resuelto por Acuerdo N° 1757, punto 21º, por lo que resulta necesario adoptar las medidas perti- nentes al respecto. Por ello, ACORDARON: Requerir nuevamente a la Honorable/ Legislatura de la Provincia, la sanción del Proyecto sometido a su considera- ción, en virtud de lo resuelto por Acuerdo N° 1757, punto 21º. DECIMO SEGUN- DO: Locación de inmueble para Sección Compras y Suministros y Oficina de In- fraestructura (Nota N° 773/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la referida nota, pre- sentada por el propietario del inmueble sito en calle Padre Patiño N° 575, / donde funcionan las dependencias mencionadas en el epígrafe, mediante la // cual hace referencia al vencimiento -el 31-3-91- del contrato suscripto opor

///...




..// tunamente, ofreciendo su renovación, con un alquiler mensual de Australes Cinco millones setecientos mil (A 5.700.000.-); y considerando: que el inmueble satisface las necesidades actuales, que no se cuenta con otro local para dichas oficinas y que el precio pretendido resulta razonable, deviene pertinente instrumentar las medidas conducentes a la continuación de la locación. Por ello, ACORDARON: Celebrar un nuevo contrato de locación // con el señor Santiago Ricardo Jojot, en virtud de los términos de la cláusula Cuarta del anterior, por un alquiler mensual de Australes Cinco millones setecientos mil (A 5.700.000.-) y con vigencia a partir del 1° de abril del corriente año, autorizando a la Presidencia a suscribir el instrumento respectivo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

  
CARLOS GERARDO GONZÁLEZ  
MINISTRO

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

  
JORGE  
MINISTRO